

POLÍTICA DE INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN ENDESA

Aprobada por el Patronato de la Fundación Endesa el 19 de junio de 2024.

Índice

Marco normativo	3
Política y Selección de Inversiones	3
Principios Generales	3
Materialización de las inversiones	4
Inversiones a corto y medio plazo	4
Inversiones a largo plazo	4
Supervisión, seguimiento y reporting	5
Comité de inversiones	5
Informe Anual	5
Función de control interno	6
Disposición Final	6

Marco normativo

El 20 de febrero de 2019 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) adoptó el acuerdo por el que se aprueba el “Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro” (“Código de Conducta CNMV”) y que viene a sustituir determinadas previsiones en la materia, específicamente, el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales de 20 de noviembre de 2003.

El citado Código de Conducta CNMV establece que se considerará buena práctica que los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro definan una política de inversiones ajustada a sus objetivos fundacionales que especifique los objetivos y riesgos de sus inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgo, el plazo de inversiones, la diversificación geográfica o cualquier otra variable que se considere relevante.

Siguiendo las indicadas disposiciones y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, la Fundación Endesa ha decidido aprobar la presente Política de Inversiones que sustituirá, desde su aprobación, cualquier otra disposición de esta entidad aplicable en la materia.

Política y Selección de Inversiones

La Fundación Endesa considerará los siguientes principios inspiradores en la selección de las inversiones en instrumentos financieros:

Principios Generales

- **Coherencia:** El perfil y la duración de las inversiones se ajustará a la duración de los pasivos, las previsiones de tesorería y al entorno macroeconómico del mercado.
- **Liquidez:** Como regla general se invertirá en instrumentos financieros suficientemente líquidos, negociados en mercados regulados. La estrategia se basará en la inversión en instrumentos flexibles para adaptarse, en caso de que sea necesario, a cambios sustanciales en los planes de la Fundación o del entorno económico.
- **Diversificación:** Se invertirá en una cartera con pluralidad de activos de diferentes emisores y tipos de riesgo. Se primarán las inversiones en una variedad de inversión colectiva armonizada consiguiendo así limitar una gestión basada en puntuales visiones de mercado (eliminando el sesgo hacia objetivos de corto plazo) y evitar las comisiones de la gestión activa.

- **Preservación del Capital:** El objetivo general de inversión es la obtención de una rentabilidad razonable priorizando la preservación del capital en términos reales.
- **Límite a las inversiones:** No se realizará ninguna inversión directa de fondos en ninguno de los títulos cotizados de empresas del Grupo, así como tampoco inversiones dirigidas a obtener ganancias a corto plazo. Limitando las operaciones intra-día, en el mercado de derivados o ventas en corto que no correspondan a una finalidad de cobertura de riesgos y contratos financieros por diferencias.
- **Inversión socialmente responsable:** Se favorecerá la inversión en emisores que cumplan con elevados estándares ambientales, sociales y de buen gobierno, integrando criterios ESG¹ en el proceso de análisis y toma de decisiones.

Materialización de las inversiones

Las inversiones de la Fundación Endesa se realizarán en activos financieros cotizados en mercados oficiales y a precios de mercado.

Inversiones a corto y medio plazo

Las inversiones a corto y medio plazo son aquellos fondos susceptibles de aplicación en la labor de la Fundación en un horizonte temporal de 2 a 5 años.

Para estos excedentes podrá considerarse la utilización de la cuenta corriente inter-empresa con Endesa Financiación Filiales (EFF), depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo y fondos monetarios o de renta fija.

Las entidades financieras en las que se inviertan estos excedentes tendrán la calificación de Grado de Inversión, en línea con lo establecido en la Política de la entidad fundadora, Endesa.

Inversiones a largo plazo

Se entienden como inversiones a largo plazo aquellos fondos susceptibles de inversión en horizontes temporales superiores a 5 años.

Dado que el horizonte temporal es de muy largo plazo, se optará por instrumentos de mayor rentabilidad esperada a largo plazo como la renta variable. El objetivo es la obtención de una rentabilidad razonable en los plazos más largos.

¹ En sus siglas en inglés, criterios en materia medioambiental, social y de gobierno (Environmental, Social and Governance), que caracterizan las inversiones sostenibles, éticas y responsables, y que son utilizados por los inversores en los mercados de capitales para evaluar el impacto social y ético de los activos financieros.

La composición estratégica de la cartera para las inversiones a largo plazo será la siguiente:

- Renta Fija → 50%
- Renta Variable → 50%

En el caso de la Renta Fija, se optará por fondos o ETFs de carteras de bonos con grado de inversión, tanto públicos como privados.

La inversión en Renta Variable se realizará a través de fondos o ETFs sobre índices generales de mercado.

Tanto en Renta Fija como en Renta Variable existen alternativas de distribución de resultados (dividendos) o de acumulación de resultados, pudiendo optar por cualquiera de ellas.

En cuanto a la operativa de inversión, tanto en Renta Fija como en Renta Variable se optará por repartir la gestión entre varias gestoras de primer nivel como herramienta de diversificación del riesgo operacional.

En el caso de estar disponibles, se optará por instrumentos con valor liquidativo en euros.

Anualmente se realizará un rebalanceo de la cartera para alinearla a la composición estratégica propuesta (50/50) siempre que los pesos de la cartera se hayan movido $\pm 5\%$ (55/45) respecto a los pesos iniciales. Este rebalanceo se anticipará cuando el porcentaje de la cartera estratégica se mueva $\pm 20\%$ (70/30) respecto a los pesos iniciales.

Supervisión, seguimiento y reporting

Comité de inversiones

La Fundación Endesa contará con un Comité de Inversiones, órgano colegiado con poderes autónomos de iniciativa y de control, que depende única y exclusivamente del Patronato, y cuya principal función es la de controlar la eficacia y aplicación de la Política de Inversiones, velando por su adecuado cumplimiento.

El Reglamento del Comité de Inversiones recoge la composición, competencias y funcionamiento de dicho órgano.

Informe Anual

El Comité de Inversiones elabora y presenta al Patronato un informe anual detallado y claro acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones contenidos en el "Código de Conducta CNMV".

El informe especificará, en su caso, qué operaciones realizadas se han separado de las recomendaciones contenidas en el “Código de Conducta CNMV” y explicar las razones por las que no se hayan seguido.

Una vez aprobado, el informe anual será depositado en el Protectorado de Fundaciones y puesto a disposición de la Entidad Fundadora y del público en general, mediante su publicación en su página de red.

Función de control interno

La Política de Inversiones será supervisada de forma continua para verificar su cumplimiento y que existe en todo momento un sistema adecuado de registro y documentación y de custodia de las operaciones y de las inversiones en los términos que establezca el Patronato de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta CNMV.

Disposición Final

La presente Política de Inversiones ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Endesa en su sesión del 19 de junio de 2024 y se mantendrá en vigor mientras no se apruebe su modificación o derogación.

Cualquier modificación de la Política de Inversiones o su derogación, requerirá la aprobación del Patronato de la Fundación Endesa por mayoría simple.

La presente Política de Inversiones deroga cualquier otra disposición interna de la Fundación Endesa que regule la misma materia o contravenga lo aquí establecido.